



20222500016541

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No: **20222500016541**

Fecha: ***02-06-2022**

Bogotá D.C., 02 de Junio de 2022

Señora

JOHANNA OLAYA

Sin Contacto Electrónico

Barranquilla, Atlántico

Colombia

Asunto: Inclusión Educativa Población Sorda

Radicación No: 20222500024219

Cordial saludo.

En fecha 12 de Mayo de 2022 el Sistema de Gestión Documental del Instituto Nacional para Sordos – INSOR recibió una solicitud a su nombre en la que se señala lo siguiente:

(...)

Tengo un niño con discapacidad auditiva tiene 10 años me preocupa q con la edad q tiene no se sabe comunicar bien la verdad es muy poco lo q a veces le entiendo quisiera q me ayudaran para q el pueda aprender lenguaje de señas gracias por su atencion quedo atenta johanna olaya

(...)

La oferta educativa es la organización propuesta por cada una de las secretarías de educación e implementada por sus instituciones educativas para responder a la formación de su población escolar.

En el Decreto 1421 de 2017 se estipulan dos tipos de ofertas educativas para la población sorda: la oferta general y la oferta bilingüe bicultural. La primera es para aquellos estudiantes que por sus características auditivas o desempeños eficientes en español pueden participar de manera eficiente en un contexto con pares oyentes, con los ajustes razonables que determine el PIAR, pero sin la presencia de docentes bilingües, ni modelos lingüísticos, ni intérpretes de lengua de señas-español.

Por otro lado, está la oferta bilingüe bicultural en la que existe una propuesta particular y pertinente para los estudiantes sordos, donde se prioriza la concentración de esta población en determinadas instituciones educativas, ya que esto favorece los procesos de adquisición y desarrollo de la lengua de señas, la cual es la lengua de instrucción y el español se asume como segunda lengua. Así mismo, en este tipo de ofertas si se cuentan con docentes bilingües, modelos lingüísticos, intérpretes y demás profesionales que respondan de manera pertinente a sus necesidades.

En aras de dar respuesta de fondo a su solicitud nos permitimos señalar que en la ciudad de Barranquilla puede acercarse a la Secretaria Distrital de Educación o directamente en la Institución Educativa Distrital Salvador Suárez Suárez, ubicada en la Calle 52 No. 20 – 75 o contactarse al teléfono 3469240. En caso de encontrarse cerca a la ciudad de Soledad, puede acercarse a la Institución Educativa Soledad – INOBASOL, ubicada en la Calle 15 No. 18 – 64 o contactar al teléfono 3922939 o al celular 3008292345.



El Instituto Nacional para Sordos–INSOR es un establecimiento Público del Orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, **adscrito al Ministerio de Educación Nacional** mediante Decreto 1823 de 1972, que tiene como misión “Liderar, orientar y articular la implementación de políticas públicas para consolidar entornos sociales y educativos inclusivos, que permitan el goce pleno de derechos y la igualdad de oportunidades para la población sorda en Colombia”.

Para nosotros es un gusto atender sus inquietudes, quedamos atentos a cualquier información adicional.

Cordialmente,

BIBIANA JACQUELINE PRADO RIVERA

Grupo de Relación con el Ciudadano

Instituto Nacional para Sordos – INSOR

Proyectó: Ricardo Andrés Mora H – Profesional Especializado